



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE ENERO DE 2024

No. 1275

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los Centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el predio identificado registralmente como casa 32 de la calle de Rafael Buelana y su terreno. lote 5 manzana 24 colonia Damina Carmona. delegación V. Carranza, de conformidad con el folio real 9511442 expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, actualmente calle Rafael Buelna número 32, colonia Damián Carmona, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México (primer publicación) 4

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-SECTEI-23-46DEDD87 7

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la convocatoria para la integración de la “unidad técnica operativa” del programa Cosecha de lluvia 2024 8

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos generales de operación de la acción social denominada “Red de Mujeres por el Bienestar” para el ejercicio fiscal 2024 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Arancel de Notarios de la Ciudad de México 2024 25

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Subsistema de Educación Comunitaria

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace digital con las reglas de operación del programa social denominado "Ponte pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2024"*, publicado el 02 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 38
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso Mediante el cual se da a conocer el enlace digital con las reglas de operación del programa social denominado "Pilares 2024, Ciberescuelas"*, publicado el 02 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 39
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace digital con las reglas de operación del programa social denominado "Pilares, Educación para la Autonomía Económica, 2024"*, publicado el 02 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 40
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace digital con las reglas de operación del programa social denominado "Beca Pilares Bienestar, 2024"*, publicado el 02 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 41
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace digital con las reglas de operación del programa social denominado "Talleres de Artes y Saberes Comunitarios Pilares 2024"*, publicado el 02 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 42

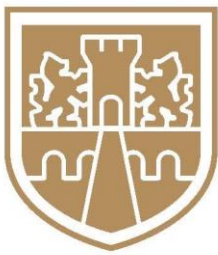
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Universidad Rosario Castellanos

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado su Estatuto Orgánico 43

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**- Licitación pública nacional número 30001066-006-2024.- Convocatoria 04.- Contratación del servicio de limpieza integral a las instalaciones de la Secretaría 44
- ◆ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.**- Aviso de fallo de diversas licitaciones públicas nacionales 46
- ◆ **Aviso** 54



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES

ARQUITECTO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE, COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A, 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 17, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 48, 49, 49 Bis, 54, 56 y 57 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 7 fracción VII, 302 OCTODECIOS, 302 NOVODECIES y 302 DUOVICIES del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2 fracción I, 5, 10 fracción I y 28 del Reglamento para someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal; emito la presente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE DIGITAL CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PONTE PILA, DEPORTE COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR 2024”, PUBLICADO EL 02 DE ENERO DE 2024, EN LA GACETA OFICIAL NÚM. 1267, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la página 15, de la publicación en comento, en la liga por la que se podrán consultar las Reglas de Operación del Programa “Ponte Pila, deporte comunitario para el bienestar 2024”

Dice:

https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/storage/app/media/rop_pontepila2024

Debe decir:

https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/storage/app/media/rop_pontepila2024.pdf

La persona encargada del enlace electrónico Francisco Daniel Díaz Díaz, Subdirector de Evaluación y Estadística del Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”, con número de teléfono de contacto 5551340770 ext. 1804.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 05 de enero de 2024.

(Firma)

ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE
Coordinador General del Subsistema de Educación Comunitaria
“PILARES”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)